



PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 680014003004-2018-00564-00

CONSTANCIA: Al despacho solicitud de relevo del curador designado, siempre que el apoderado demandante allegó constancia de devolución de oficio por encontrarse desocupado el lugar de notificaciones del curador designado. Bucaramanga, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

JEIMY MAYERLY GAMBOA VILLAMIZAR

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho en aras de garantizar que la notificación de la parte demandada se lleve a cabo.

RESUELVE:

PRIMERO: RELÉVESE de la lista de auxiliares de justicia que se encuentra disponible en el despacho, al Doctor **JOSE ROMULO TARAZONA CARRILLO**, de conformidad con lo indicado en el artículo 624 del Código General del proceso, en consecuencia, se designa a la Dra. **ADRIANA PATRICIA MENDOZA PADILLA**, como curador (a) ad-litem de **LUZ STELLA PORRAS ROBLES Y LUISA ELENA ORTIZ AGUILAR**. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso para que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará a la aceptación de la designación.

Adviértase de conformidad con el artículo 48 inciso 7 del C.G.P que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Líbrese comunicación.

NOTIFÍQUESE

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0113 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>09 de noviembre de 2020</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6a06bf5de4c82c5c82f55433e579e115d6f67a0ef271d4733516dfef237be88

Documento generado en 06/11/2020 08:17:23 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>